



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC: 0026468/2012

VISTO:

el informe final de la tarea realizada durante su licencia extraordinaria por Año Sabático concedida por Resolución Rectoral 1129/11, presentada por la Dra. **Silvia N. Roitenburd**, como así también la comunicación del reintegro a sus tareas regulares en la cátedra; y

CONSIDERANDO:

que las actividades académicas llevadas a cabo durante el período de licencia se organizaron en torno al propósito central de la escritura de un libro, en el cual la Dra. Roitenburd plasmó nuevas reflexiones a partir de investigaciones, desarrolladas en parte con apoyo de SeCyT UNC y reactivadas por el diálogo con investigadores de otras Universidades;

que esta tarea será un aporte para las actividades de docencia e investigación en las que se desempeña en esta Universidad;

que este libro, cuyo título preliminar es "*La Universidad de Córdoba en la Nación. Política y Reforma cultural entre el proyecto liberal y la crisis de entreguerras*" se encuentra en su etapa de corrección final para su publicación;

que la Dra. Roitenburd enuncia una síntesis del Índice del mencionado Libro;

que asimismo informa que ha participado de espacios de intercambio con investigadores de las Universidades de Buenos Aires y Mar del Plata y del CONICET, que ha llevado una estancia académica en la Universidad Estadual de Campinas (Brasil), dictó un seminario de Doctorado en el marco del "Projeto de cooperação entre a Faculdade de Educação da Universidade Estadual de Campinas/Brasil e a Facultad de Humanidades y Artes da Universidad Nacional de Rosario/Argentina";

que también describe otras actividades académicas de relevancia realizadas durante el período de su licencia por Año Sabático;

que la Dirección de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento del presente informe;

lo dispuesto en el Art. 5º, inciso b) y en el Art. 6º (último párrafo) de la Reglamentación de Licencia por Año Sabático (Ord. 17/87, R. HCS 47/88 y Ord. 11/00);

que en sesión de fecha 25 de junio de 2012 el Honorable Consejo Directivo aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;
por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el informe de la tarea realizada por la Doctora. **SILVIA NOEMÍ ROITENBURD**, Legajo 24053, en el transcurso de su licencia extraordinaria por Año Sabático, concedida por Resolución Rectoral 1129/11.

ARTICULO 2º. ELEVAR a la autoridad superior para su consideración.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: **195**
m.s.

Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO INTIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES